

CANAL 22
CONVOCATORIA DE APOYO A PRODUCTORES
INDEPENDIENTES

TELEVISIÓN METROPOLITANA, S. A. DE C. V.
CANAL 22

CONVOCATORIA DE APOYO A PRODUCTORES INDEPENDIENTES

Con el fin de fomentar, estimular y promover la producción audiovisual independiente en México, así como impulsarla y fortalecerla como una actividad prioritaria y estratégica para el futuro artístico y cultural de nuestro país:

TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C. V.
EN LO SUCESIVO CANAL 22

INVITA

A las personas físicas y morales, de nacionalidad mexicana o extranjera residentes legalmente en territorio nacional, a presentar propuestas para los siguientes proyectos audiovisuales:

Género: Corto Animado para niños
Tema: Mi ciudad
Duración: Hasta 5 minutos
Premio: Apoyo para la producción del proyecto ganador con un límite máximo de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.

Género: Corto Animado para niños
Tema: Mi familia
Duración: Hasta 5 minutos
Premio: Apoyo para la producción del proyecto ganador con un límite máximo de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.

Género: Corto Animado para niños
Tema: Mi escuela
Duración: Hasta 5 minutos
Premio: Apoyo para la producción del proyecto ganador con un límite máximo de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.

CANAL 22
CONVOCATORIA DE APOYO A PRODUCTORES
INDEPENDIENTES

El objetivo de esta Convocatoria es obtener tres proyectos ganadores en el género de Corto Animado para niños en la temática antes aludida, a cada uno de los cuales se les otorgará un apoyo hasta por el monto indicado.

Cada uno de los ganadores solamente será susceptible del apoyo para la producción de su proyecto bajo las siguientes:

BASES

I. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR

- a) Productores independientes, mexicanos, ya sean personas físicas o morales. En el caso de extranjeros, solo podrán participar personas físicas que acrediten su condición como inmigrante o inmigrado, en términos de la Ley General de Población y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, expedida por la Secretaría de Gobernación y que esté habilitado para realizar actividades remuneradas o lucrativas en el país.
- b) Sólo se podrá presentar una solicitud por aspirante (productor independiente).
- c) Los proyectos deberán ser originales e inéditos.
- d) En ningún caso se aceptará la participación de un mismo productor con más de un proyecto, de lo contrario, se descalificarán cada uno de los proyectos registrados bajo su nombre.
- e) No podrá participar ninguna persona que labore dentro de las instalaciones de Canal 22, o que tenga parentesco con algún empleado o vínculos patrimoniales y/o contractuales con Canal 22.

II. REQUISITOS GENERALES

- 1. Entregar debidamente llenado y firmado por el concursante responsable del proyecto el **formato** de inscripción (impreso en original y copia). Dicho formato puede descargarse de la página de internet de CANAL 22 (www.canal22.org.mx).
- 2. En el caso de las personas físicas de nacionalidad extranjera, deberán entregar la documentación que acredite su nacionalidad y su estancia legal en el país, como inmigrante o como inmigrado, y por virtud de la cual no tenga prohibición legal para participar en el presente concurso, en términos del inciso a) de la **Base I**.

CANAL 22
CONVOCATORIA DE APOYO A PRODUCTORES
INDEPENDIENTES

- 3.** Los participantes deberán entregar la siguiente documentación digitalizada y grabada en DVD o CD-ROM, en formato PDF, debidamente rotulados y por quintuplicado:
- a.** Identificación oficial con fotografía
 - b.** RFC
 - c.** CURP
 - d.** Comprobante de domicilio actual
 - e.** Las personas morales deberán entregar, además, el acta constitutiva y, en su caso reformas a la misma, así como del instrumento notarial por virtud del cual se designe al representante legal y copia de la identificación oficial del mismo.
 - f.** Un resumen ejecutivo con una extensión máxima de cinco cuartillas, mismo que deberá contener:
 - i.** Currículum del productor y director;
 - ii.** Descripción del proyecto:
 - 1.** Título;
 - 2.** Género;
 - 3.** Tratamiento del tema,
 - 4.** Tratamiento visual
 - 5.** Tres cuadros de imagen en el que se muestre el estilo visual de la propuesta.
 - g.** Sinopsis con extensión máxima de media cuartilla
 - h.** Guión
 - i.** Personal de producción, técnico y artístico:
 - i.** Productor
 - ii.** Director o realizador
 - iii.** Reparto
 - iv.** Personal que el productor considere
 - j.** Ruta crítica o cronograma, que deberá referirse a los siguientes rubros:
 - i.** Preproducción
 - ii.** Rodaje y/o grabación
 - iii.** Postproducción
 - iv.** Fecha de primer corte visualizado con Canal 22
 - v.** Fecha de conclusión del proyecto

CANAL 22
CONVOCATORIA DE APOYO A PRODUCTORES
INDEPENDIENTES

- k. Presupuesto conforme al **formato** proporcionado por CANAL 22, en el que se desglosen todos los elementos básicos que el concursante considere necesarios para la realización de su proyecto, tomando en consideración que el monto máximo de apoyo que otorgará CANAL 22 será de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido. A Dicho formato se puede acceder en la página de internet de CANAL 22 (www.canal22.org.mx) en la Convocatoria de Apoyo a Productores Independientes o directamente en la liga <http://presupuestodeproduccion.canal22.org.mx/> este presupuesto se deberá incluir en su versión completa (el manual de usuario del presupuesto de producción se encuentra en la página de inicio del mismo).

Es importante señalar que cada uno de los participantes deberá considerar dentro de su presupuesto el costo y trámite de fianzas (**fianza de anticipo y fianza de cumplimiento del contrato** al que alude la Base VII), de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (artículos 13 y 48).

El uso de los formatos que proporciona CANAL 22 es obligatorio, por lo que el concursante no podrá sustituirlos en ningún momento.

CANAL 22 podrá requerir a los participantes en cualquier momento la exhibición de los documentos originales para cotejo con los documentos escaneados.

III. REQUISITOS LEGALES

1. Entregar escaneado en formato PDF el certificado de registro de obra emitido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), mediante el cual el participante acredite la titularidad de los derechos de autor sobre el guión.

De no contar con el certificado correspondiente, el participante podrá entregar el acuse de recibo de la solicitud de registro de obra debidamente sellada por el INDAUTOR, con la condición de que deberá entregar el certificado antes de la fecha del fallo, de lo contrario el proyecto será descalificado.

CANAL 22
CONVOCATORIA DE APOYO A PRODUCTORES
INDEPENDIENTES

2. En el caso de la musicalización del documental, así como la música de rúbrica que el concursante considere utilizar, ésta deberá ser **original e inédita**. La titularidad de los derechos de autor de la música será en los términos de la Base VII. No se admitirá el uso de música que no lo sea.
3. En caso de que el concursante considere utilizar materiales o contenidos de terceros o de archivo para la producción de su proyecto (como fotografías, películas, videos o música), **deberá tener en cuenta que al momento de entregar el proyecto concluido, entregará a CANAL 22 las correspondientes autorizaciones** del titular de los derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual, dichos materiales deben contar con derechos vigentes, a fin de que CANAL 22 pueda comunicar públicamente la obra audiovisual resultante y objeto de esta Convocatoria sin restricciones y en cualquier modalidad, tanto por su señal nacional, internacional, metropolitana y de internet.
4. El concursante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que no ha recibido fondos o financiamiento de cualquier otra institución pública o privada para la producción de la obra.
5. El concursante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
6. El concursante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que tanto el guión como la música que pretenda incluir en el proyecto son obras originales e inéditas.
7. El concursante deberá manifestar por escrito su aceptación a las condiciones de esta Convocatoria y de CANAL 22.
8. De surgir alguna desavenencia en cualquier momento del proceso de selección, o con lo establecido en estas Bases y de no llegar a un acuerdo con el o los participantes ganadores, el proyecto o proyectos serán descalificados.

IV. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

La recepción de los proyectos y de la documentación mencionada en las **Bases II y III**, relativa a los requisitos legales y generales iniciará al día siguiente de la publicación de esta Convocatoria.

CANAL 22
CONVOCATORIA DE APOYO A PRODUCTORES
INDEPENDIENTES

La fecha límite de entrega de los proyectos y documentación correspondiente será el miércoles 31 de julio de 2013, a más tardar a las 18:00 horas, tiempo del centro.

En caso de presentar los documentos de manera personal, los interesados deberán entregar la hoja de registro y los **cinco tantos** del DVD o CD-ROM en las oficinas de CANAL 22, ubicadas en el siguiente domicilio y horarios:

De lunes a jueves de 11 a 15 hrs. y de 17 a 18 hrs. y viernes de 10 a 15 hrs.

Dirigirse con Gabriela Fuentes y/o Roxana Eisenmann

Dirección de Producción

CANAL 22

Atletas núm. 2

Edificio Pedro Infante

Colonia Country Club

Delegación Coyoacán

C.P. 04220,

México, Distrito Federal

En caso de envío por mensajería o paquetería, se tomará en cuenta la fecha del matasellos del servicio postal y/o guía de mensajería. Será responsabilidad del participante que el proyecto y la documentación anexa sean recibidos efectivamente por CANAL 22, en la dirección aludida con anterioridad. (Para cualquier aclaración o duda, comunicarse al 55 44 90 22 ext. 3048, con Gabriela Fuentes y/o Roxana Eisenmann).

Los proyectos registrados serán sometidos a consideración del **Comité Revisor de CANAL 22** y su fallo será inapelable.

El resultado del fallo se dará a conocer el **viernes 16 de agosto de 2013** en la página de internet de CANAL 22 (www.canal22.org.mx) y al menos en dos diarios de circulación nacional.

V. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS

Tras el proceso de postulación, los proyectos serán sometidos a una revisión de admisibilidad y legalidad con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases de acuerdo a los siguientes puntos:

CANAL 22
CONVOCATORIA DE APOYO A PRODUCTORES
INDEPENDIENTES

- Postulación dentro del plazo indicado en las Bases.
- Presentación y formulación del proyecto según lo establecido en las Bases.
- Presentación de proyecto y anexos solicitados.
- Presentación de los diversos escritos con las manifestaciones “bajo protesta de decir verdad” correspondientes.

Los proyectos que no cumplan con los requisitos de postulación señalados en estas Bases o que se reciban después de finalizado el periodo de entrega serán rechazados y no podrán volver a presentarse en ulteriores convocatorias de apoyo a productores independientes.

Los proyectos que hayan sido descalificados, rechazados o no hayan resultado ganadores, junto con toda la documentación anexa, podrán ser recogidos en la Dirección de Producción de CANAL 22 con la Srita. Gabriela Fuentes, desde el día siguiente a la publicación del fallo y a más tardar hasta el jueves 12 de septiembre de 2013. Una vez rebasado dicho plazo, CANAL 22 destruirá, sin responsabilidad alguna, los soportes materiales que contengan los proyectos y la documentación anexa.

VI. PROYECTOS GANADORES

De esta Convocatoria resultarán como máximo tres ganadores para la realización de los proyectos de Corto Animado para niños:

1. Tema: Mi ciudad
2. Tema: Mi familia
3. Tema: Mi escuela

La selección de los ganadores recaerá en un Comité conformado por aquellas personalidades o integrantes que en su caso el Canal 22 designe.

Los proyectos ganadores, ya producidos, deberán ser entregados a más tardar el día **viernes 15 de noviembre de 2013**, sin prórroga alguna, bajo los siguientes lineamientos:

Duración: Hasta 5 minutos

Formato: NTSC – En HD

Entregar como archivo en disco duro, en formato XDCAM-HD
1080-60I

Música original en términos de lo indicado en la **Base III, puntos 2 y 3.**

CANAL 22
CONVOCATORIA DE APOYO A PRODUCTORES
INDEPENDIENTES

Autorizaciones en original, otorgadas a favor del participante y de CANAL 22 para usar materiales o contenidos de terceros o de archivo, incluidos en la producción de su proyecto (como fotografías, películas, videos o música), debidamente suscritas por quien legalmente cuente con los derechos de autor sobre dichos materiales o contenidos, en términos de lo indicado en la Base III, punto 3.

El formato de grabación es abierto, pero deberá cumplir con las normas de calidad de *broadcast video*, con pista internacional con los canales de audio que correspondan a cada proyecto.

Periódicamente, CANAL 22, a través de su Dirección de Producción, requerirá a los ganadores la constancia del avance del proyecto.

VII. DERECHOS AUTORALES Y DE CONTRATACIÓN

CANAL 22 formalizará la entrega del apoyo por medio de la suscripción de un contrato de obra por encargo con cada uno de los ganadores, en términos del artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor, en el que se establecerán los términos de los apoyos, las características de la producción, los tiempos de entrega y la titularidad de los derechos patrimoniales y morales de divulgación e integridad respecto de la obra audiovisual resultante (Corto Animado para niños), los que invariablemente se constituirán a favor de CANAL 22.

En el caso señalado en la **Base III, número 2**, en el contrato mencionado en el párrafo que antecede, se establecerá que la obra musical que se llegue a realizar para incorporarla al Corto Animado para niños (obra audiovisual resultante) se realizará también en términos del artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

En el contrato aludido se precisará la entrega de un anticipo del 50% del monto total correspondiente al apoyo aprobado por Canal 22 y el 50% restante tras la entrega del proyecto terminado y aceptado a entera satisfacción de Canal 22.

CANAL 22
CONVOCATORIA DE APOYO A PRODUCTORES
INDEPENDIENTES

Tal como se indicó en la **Base II, numeral 3, inciso k**, cada uno de los participantes deberá garantizar mediante fianza el monto dado en anticipo y una fianza de cumplimiento del contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (artículos 13 y 48).

La inscripción de los Cortos Animados ganadores a los diferentes festivales y muestras nacionales e internacionales deberá ser únicamente a instancia y por conducto de CANAL 22.

CANAL 22 respetará en todo momento los derechos autorales y créditos de todo el personal creativo y técnico participante en cada proyecto ganador.

México, Distrito Federal a 17 de junio de 2013